


## Oposiciones-2024: Enlaces para la aportación de Méritos y aportación de Requisitos

 Jueves, 27 de Junio de 2024 12:37:26



# OPOSICIONES 2024 APORTACIÓN DE MÉRITOS Y REQUISITOS



**APORTACIÓN DE MÉRITOS** - Presentación de la documentación acreditativa de los méritos. Quienes hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, a partir del día siguiente a que el Tribunal haya publicado las calificaciones de dicha fase, para que presenten, a través de “aportación de méritos” situado en el apartado siguiente. Se deberá presentar aquellos documentos acreditativos que se posean al cierre del plazo de presentación de solicitudes (30 de diciembre de 2022, inclusive) de los méritos que no se encuentren en su expediente electrónico, cuya verificación estará disponible para las personas aspirantes. No se admitirá la presentación de estos documentos en formato papel. - Instrucciones generales en relación a los méritos que se presentan. Todos y cada uno de los méritos que se aporten deberán presentarse vía telemática en formato PDF (un archivo por mérito, que incluya todas

las páginas del mismo). Únicamente se podrán valorar aquellos documentos que se justifiquen, en la forma y plazo establecidos en la presente Orden. Los aspirantes que alguna vez hayan sido nombrados funcionarios interinos por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de Canarias no tendrán que presentar la documentación acreditativa de los servicios prestados en centros públicos de esta Administración. Si, consultada la hoja de servicios a través de la página web de esta Consejería, en el enlace “Consulta y actualización de datos de docentes”, no se estuviera conforme con los datos ofrecidos, deberá solicitar su modificación aportando la documentación acreditativa. Del mismo modo, podrán acreditar mediante certificación emitida por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, aquellos méritos relacionados con actividades formativas que no se encuentren en su expediente electrónico del portal docente. - Instrucciones específicas en relación a los méritos que se presentan. Base 9.3 de la Orden de convocatoria 21 de noviembre de 2022: [convocatoria cuerpo de Maestros/as / convocatoria Secundaria y Otros Cuerpos](#). CUERPO DE MAESTROS/AS [APORTACIÓN DE MÉRITOS CUERPO DE MAESTROS/AS](#) [Enlace a la Web de la Consejería de Educación \(Cuerpo de Maestros/as\)](#). SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS [APORTACIÓN DE MÉRITOS SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS](#) [Enlace a la Web de la Consejería de Educación \(Secundaria y Otros Cuerpos\)](#). **APORTACIÓN DE REQUISITOS** Sólo las personas aspirantes que hayan resultado propuestas como SELECCIONADAS presentarán, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la propuesta efectuada por el Tribunal correspondiente, a través del registro de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, en formato PDF (un archivo por documento, que incluya todas las páginas del mismo), los documentos que se señalan en la base 16 de la Orden de convocatoria. CUERPO DE MAESTROS/AS [APORTACIÓN DE REQUISITOS CUERPO DE MAESTROS/AS](#) [Enlace a la Web de la Consejería de Educación \(Cuerpo de Maestros/as\)](#). SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS [APORTACIÓN DE REQUISITOS SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS](#) [Enlace a la Web de la Consejería de Educación \(Secundaria y Otros Cuerpos\)](#).